



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 46-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N° 17-2021-SRS/CONSULTOR, de fecha 15DIC2021, signado con Expediente N° 11021-2021, El Informe N°940-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 30DIC2021, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°004-2022- GDTI/GM/MDM de fecha 06ENE2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Memorando N° 026-2022-GM/MDM de fecha 07ENE2022, que dispone la elaboración del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Con Carta N° 17-2021-SRS/CONSULTOR, de fecha 22DIC2021, signado con Expediente N° 11021-2021, la Ing. Silvana Reyes Salazar, presenta a la entidad expediente del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA. HH ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2138373.**

Que, mediante Informe N°940-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 30DIC2021, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, ahora Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA. HH ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2138373**, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 150 días calendario, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a **S/ 5, 564, 951. 69, (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 69/100 SOLES)**, debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, con Informe N°004-2022- GDTI/GM/MDM de fecha 06ENE2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutorio de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA. HH ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE**

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 046-2022-MDM/A

LAMBAYEQUE"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2138373, siendo que mediante Memorando N° 026-2022-GM/MDM de fecha 07ENE2022 la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL AA.HH. ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2138373; conforme al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | 3,830,235.07 |
| GASTOS GENERALES(8%) | 306,418.81 |
| UTILIDAD(7%) | 268,116.45 |
| PROTOCOLOS SANITARIOS COVID - 2019 | 58,866.10 |
| SUBTOTAL | 4,463,636.43 |
| IGV(18%) | 803,454.56 |
| ===== | |
| VALOR REFERENCIAL | 5,267,090.99 |
| SUPERVISIÓN (5%VR) | 263,354.55 |
| EXPEDIENTE TECNICO | 34,506.15 |
| ===== | |
| PRESUPUESTO TOTAL | 5,564,951.69 |

ARTICULO SEGUNDO: El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GDTI
SGI
GAJ

¡Seguimos Transformando Mórrope!